República de Colombia

AERONAUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

Barranquilla, 23 de julio de 2026

Doctora:
Virginia Isabel Rodriguez Martinez
Grupo Administrativo y Financiero
Aeronáutica Civil
Regional Norte

Referencia: Envió cuenta para pago Acta Recibo Final - Orden No. 26001162 H1

Cordial saludo.

Con el presente se envía documentación para pago Acta Recibo Final - Orden No. 26001162 H1 de 2026 correspondiente al objeto: REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO.

1. Certificación Recibo a Satisfacción.
2. Registro Presupuestal. (RP)
3. Factura Electrónica
4. Informe se Supervisión y Ejecución.
5. Certificado de pago de Seguridad Social.
6. Planilla Pago de Aportes.
7. Acta de Recibo Final.
8. Memorando de Designación de Supervisor.
9. Acto de Aprobación de Garantías.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

EMIRO DE JESUS GARCIA MARRUGO
SUPERVISOR U.A.E.A.C

Soledad, 15 de mayo de 2026

Señora:
LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
Calle 53 #44-150
luzdarypugliese@hotmail.com
Barranquilla.

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 26001162 H1 DE 2026**

Objeto: **REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		26001162 H1 DE 2026
CONTRATISTA:	**Nombre**	LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
	Representante Legal	N/A
	Identificación	32.687.323 de Barranquilla.
	Dirección:	Calle 53 #44-150
	Correo electrónico:	luzdarypugliese@hotmail.com
OBJETO:		REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 26001162 H1 de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:		CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000 COP) (Excluido de IVA), el cual se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF 15426 expedido el día 24 del mes de abril de 2026.

FORMA DE PAGO:	La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: - Actas Parciales Aerocivil pagará al contratista mediante acta parcial previa presentación de la factura comercial, el acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el contratista donde conste las actividades mantenimiento preventivo, correctivo y suministros de repuestos. Para cada uno de los pagos se deben anexar las actas de recibo parcial con sus respectivos soportes y entrega de original de la factura comercial expedida por el contratista, acompañada de la certificación del supervisor. Todos los documentos deben llevar el visto bueno del supervisor del contrato. Para el pago final del contrato se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad. El contratista debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de ciento ochenta (180) días, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato serán las estaciones Aeronáuticas Remotas de Cerro Kennedy, Cerro Maco, Tubara, Sevillano, Polonuevo, Paricuica, Clif en la Isla de San Andrés y Centro de aeronavegación del caribe C.A.C. Adscritas a la Regional Norte, previa coordinación con el supervisor del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del objeto de este Contrato a través del funcionario EMIRO DE JESUS GARCIA MARRUGO o del funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, el supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011 y las Resoluciones internas expedidas por la Aerocivil, el Decreto 1082 de 2015, o aquellas que las modifican, adicionen aclaren o las deroguen. Igualmente el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura, su valor y demás disposiciones establecidas por la Dirección Financiera. Igualmente deberá el supervisor: a) Velar por el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con calidad las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de la AEROCIVIL, del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. **PARAGRAFO**: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.
CADUCIDAD	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Soledad (Atlántico), y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	Marcar con una X	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	**X**	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	**X**	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES
Director Regional Norte

Proyectó: Daniela Rocio Gutiérrez Alcalá- Contratista
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: xxxx.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	26001162 H1 DE 2026						
CONTRATISTA	LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO, identificación 32.687.323 de Barranquilla.						
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO.						
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000 COP) (Excluido de IVA), el cual se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.						
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de ciento ochenta (180) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		4510733				-	
ASEGURADOR	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	15	05	2026	11	03	2027	$35.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	15	05	2026	11	03	2027	$35.000.000
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		1069585				-	
ASEGURADOR	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
Responsabilidad Civil Extracontractual	15	05	2026	11	03	2027	$350,181,000.00

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 26001162 H1 DE 2026, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad, el 26 de mayo de 2026.

Virginia Rodríguez Martínez
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Proyectó: Daniela Rocio Gutiérrez Alcalá - Contratista

27 de mayo de 2026
Soledad

MEMORANDO

PARA: **EMIRO DE JESUS GARCIA MARRUGO**
Auxiliar I.

DE: **CAMILO ANDRÉS CUELLO NIEVES**
DIRECTOR REGIONAL NORTE

ASUNTO: Supervisión Contrato de mínima cuantía **No. 26001162 H1 DE 2026** celebrado con LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO C.C. 32.687.323 de Barranquilla.

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de ciento ochenta (180) días**,** que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

 De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como

conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

Camilo Andrés Cuello Nieves
Director Regional Norte

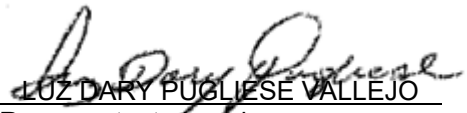
Proyectó: Daniela Rocio Gutiérrez Alcalá – Abogada contratista

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE INICIO CONTRATO 26001162 H1 de 2026			
Principio de procedencia: 1303.092	**Clave: GCON-1.0-12-003**	**Versión: 04**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

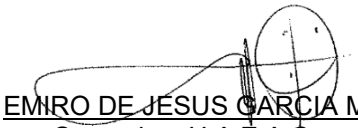
NUMERO DE CONTRATO	26001162 H1 DE 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	INVERSIONES LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO
VALOR	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000 COP) (Excluido de IVA)
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS
CDP	15426 (2026-04-24)
RP	43826 (2026-05-20)
FECHA LEGALIZACIÓN	VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	EMIRO DE JESUS GARCIA MARRUGO

En la ciudad de Soledad, a los 27 días del mes de mayo de 2026, se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: **LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO,** identificado con cedula de ciudadanía No 32.687.323 expedida en Barranquilla, representante legal de **INVERSIONES LUZ DARY PUGLIESE**, y **EMIRO DE JESUS GARCIA MARRUGO**, identificado con cédula No. 8.718.901 expedida en Barranquilla, en calidad de Supervisor, designado por la Entidad, para ejercer la vigilancia y control del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma a los 27 días del mes de mayo del 2026.



LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
Representante Legal
Contratista



EMIRO DE JESUS GARCIA MARRUGO
Supervisor U.A.E.A.C.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	24/04/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15426	**Fecha Registro:**	2026-04-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	175.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	175.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	175.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18726	**Fecha Registro:**	2026-04-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	21	CSF						
					Total:	175.000.000,00	0,00	175.000.000,00	175.000.000,00	0,00

Objeto:	63300C1550 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO



Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	20/05/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15426 de fecha 2026-04-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	43826	**Fecha Registro:**	2026-05-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	175.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	175.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	175.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	32687323	**Razón Social:**	LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	8932036001	**Banco:**	BANCO DAVIBANK S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1065647737	**Nombre:**	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	26001162-H3	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-05-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	21	CSF		175.000.000,00	0,00		
					Total:	175.000.000,00	0,00	175.000.000,00	175.000.000,00

Objeto:	63300C1550 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	175.000.000,00	175.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONÓMICA			
Principio de Procedencia: 1303.092	Clave: GCON- 1.0-12-112		Fecha:	
		Versión: 01	28/10/2019	Página: 1 de 1

63300C1550 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	**COMBUSTIBLES Y TRANSPORTE**				
1.1	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE COMUNICACIONES DE CERRO KENNEDY	Galon	2000	$ 9.200	$ 18.400.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galon		$ 3.500	$ 7.000.000
1.2	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR DE CERRO MACO	Galon	3000	$ 9.200	$ 27.600.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galon		$ 3.500	$ 10.500.000
1.3	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE PARICUICA	Galon	500	$ 9.200	$ 4.600.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galon		$ 2.000	$ 1.000.000
1.4	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR APROXNMACION DE TUBARA	Galon	2200	$ 9.200	$ 20.240.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galon		$ 1.200	$ 2.640.000
1.5	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE SEVILLANO	Galon	500	$ 9.200	$ 4.600.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galon		$ 1.000	$ 500.000
1.6	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE POLONUEVO	Galon	500	$ 9.200	$ 4.600.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galon		$ 1.000	$ 500.000
1.7	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE EL CLIF ISLA DE SAN ANDRES.	Galon	200	$ 10.500	$ 2.100.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galon		$ 1.800	$ 360.000
1.8	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) CENTRO DE AERONAVEGACION DEL CARIBE C.A.C.	Galon	2500	$ 9.200	$ 23.000.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galon		$ 1.000	$ 2.500.000
2	**ACEITES Y LUBRICANTES**				
2.1	Aceite para motor diesel 15W 40 (Caneca por 5 galones)	Caneca	10	$ 490.000	$ 4.900.000
2.2	Aceite para motor diesel SAE 50 (Caneca por 5 galón)	Caneca	10	$ 347.000	$ 3.470.000
2.3	Aceite para motor gasolina 20W 50 (1 galón)	Galon	50	$ 30.000	$ 1.500.000
				SUB TOTAL	$ 140.010.000
				IVA (19%) NO APLICA	
				TOTAL GENERAL	**$ 140.010.000**

NOTA 1. Se adjudica por el presupuesto oficial

NOTA 2. Si se requiere especificar listado de insumos o repuestos, anexarlo a este formato.

NOTA 3. El proceso se adjudicara por el total del presupuesto oficial, para efectos de revisión de la propuesta económica se tendrá en cuenta el precio por galón de diesel + el costo del transporte

FIRMA REPRESENTANTE	
Nombre	**Luz Dary Pugliese**
NIT	**32687323-9**
Dirección	**Calle 53 # 44-150**
Teléfonos, Fax	**6053725734**
Dirección correo electrónico	luzdarypugliese@hotmail.com
Numero Celular	**3004631615**
ciudad	**Barranquilla**

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **1303.092**	**FORMATO** **ACTA DE RECIBO FINAL** **CONTRATO 26001162 H1 de 2026**

CONDICIONES GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	26001162 H1 DE 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	INVERSIONES LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO
VALOR	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000 COP) (Excluido de IVA)
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS
CDP	15426 (2026-04-24)
RP	43826 (2026-05-20)
FECHA LEGALIZACIÓN	VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	EMIRO DE JESUS GARCIA MARRUGO

En la ciudad de Soledad, a los veintiocho (23) días del mes de julio del 2026 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción el presente contrato cuyo objeto es REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO, la señora **LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO**, obrando en representación legal de la firma **INVERSIONES LUZ DARY PUGLIESE**. contratista, y el funcionario **EMIRO DE JESUS GARCIA MARRUGO** como supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:
27 de mayo 2026

SUSPENSIONES:
No hubo suspensiones

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:
No hubo levantamientos

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO:
hubo adicionales

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR:
No hubo adicionales en valor.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:
23 de julio de 2026

ACTIVIDAES EJECUTADAS
Se realizo el suministro de combustible **(ACPM)** incluido el transporte a las estaciones aeronáuticas de Tubara, Cerro Kennedy, Cerro Maco, Polonuevo, Sevillano, Paricuica y Centro de Aeronavegación C.A.C. en el periodo comprendido entre el 23 de abril 2026 al 23 de julio de 2026, se anexan facturas y relación de suministros.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO
$ 175.000.000

VALOR FINAL DEL CONTRATO
$ 174.997.200

FORMA DE PAGO:
Mediante acta de recibo Final.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: No hubo anticipo

ACTAS DE RECIBO FINAL:

Durante la vigencia del contrato fue presentada y tramitada la siguiente acta:

Acta No.	V/R Bruto	V/R Neto	V/R IVA	Anticipo	V/R otros desc.
Acta Final	$ 174.997.200	$ 174.997.200	-	-	-
Total	$ 174.997.200	$ 174.997.200	-	-	-

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto
1	1 - COMBUSTIBLES Y TRANSPORTE 1.1 - SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE COMUNICACIONES DE CERRO KENNEDY	2,200.00	9,200.00	0.00	20,240,000.00
2	1.1- TRANSPORTE POR GALON	2,200.00	3,500.00	0.00	7,700,000.00
3	1.2 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR DE CERRO MACO	3,500.00	9,200.00	0.00	32,200,000.00
4	1.2 TRANSPORTE POR GALON	3,500.00	3,500.00	0.00	12,250,000.00
5	1.3 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE PARICUICA	1,000.00	9,200.00	0.00	9,200,000.00
6	1.3TRANSPORTE POR GALON	1,000.00	2,000.00	0.00	2,000,000.00
7	1.4 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR APROXNMACION DE TUBARA	2,800.00	9,200.00	0.00	25,760,000.00
8	1.4 TRANSPORTE POR GALON	2,800.00	1,200.00	0.00	3,360,000.00
9	1.5 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE SEVILLANO	1,000.00	9,200.00	0.00	9,200,000.00
10	1.5 TRANSPORTE POR GALON	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000,000.00
11	1.6 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE POLONUEVO	1,000.00	9,200.00	0.00	9,200,000.00
12	1.6 TRANSPORTE POR GALON	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000,000.00
13	1.7 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE EL CLIF ISLA DE SAN ANDRES.	500.00	10,500.00	0.00	5,250,000.00
14	1.7 TRANSPORTE POR GALON	500.00	1,800.00	0.00	900,000.00
15	1.8 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) CENTRO DE AERONAVEGACION DEL CARIBE C.A.C.	2,536.00	9,200.00	0.00	23,331,200.00
16	1.8 TRANSPORTE POR GALON	2,536.00	1,000.00	0.00	2,536,000.00
17	2. ACEITES Y LUBRICANTES 2.1 Aceite para motor diesel 15W 40 (Caneca por 5 galones)	10.00	490,000.00	0.00	4,900,000.00
18	2.2 Aceite para motor diesel SAE 50 (Caneca por 5 galón)	10.00	347,000.00	0.00	3,470,000.00
19	2.3 Aceite para motor gasolina 20W 50 (1 galón)	50.00	30,000.00	0.00	1,500,000.00

Total Bruto	174,997,200.00
Total a Pagar	174,997,200.00

TOTAL: 174,997,200.00

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: La casilla **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, Ica, Retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO:

A la fecha se ejecuta el valor de ($ 174.997.200) y un saldo por ejecutar $ 2.800
Numero de Factura de Venta: Factura-FV-2-6

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 175.000.000		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 000.000.000		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 000.000.000		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 174.997.200	
VALOR NO EJECUTADO		$ 2.800	
VALOR PAGADO			$ 000.000.000
VALOR DESCUENTOS			$ 000.000.000
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 174.997.200
VALOR POR EJECUTAR			$ 2.800
TOTALES	$ 175.000.000	$ 175.000.000	$ 175.000.000

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No hubo bienes importados.

NOTA: Sí hay lugar a dichos documentos, se debe anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTIAS

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial por los que en ella intervinieron,

LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
Representante Legal
Inversiones Luz Dary Pugliese

EMIRO DE JESUS GARCIA MARRUGO
Supervisor Del Contrato

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 3
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 4

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	26001162 H1 de 2026
Nombre del Contratista:	INVERSIONES LUZ DARY PUGLIESE
Periodo informe:	Entre el 27 de mayo 2026 al 23 de julio de 2026
Nombre de Supervisor:	EMIRO DE JESUS GARCIA MARRUGO
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	GRUPO MANTENIMIENTO SISTEMAS AERONAVEGACION

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente informe describe las actividades realizadas durante el periodo comprendido desde el veintitrés (27) de mayo hasta el veinticinco (25) de julio de 2026, correspondientes a REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS AERONÁUTICAS DE CERRO KENNEDY, CERRO MACO, TUBARA, SEVILLANO, POLONUEVO, PARICUICA, EL CLIF ISLA Y CENTRO DE CONTROL (C.A.C). ADSCRITAS A LA REGIONAL NORTE.

3.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

COMBUSTIBLE ACPM SUMINISTRADO INCLUIDO EL TRANSPORTE EN LAS ESTACIONES:

- Estación de Comunicaciones de Cerro Kennedy
- Estación Radar de Cerro Maco
- Estación Radar de Tubara
- Estación de Radioayudas VOR-DME de Polonuevo
- Estación de Radioayudas VOR-DME de Sevillano
- Estación de Radioayudas VOR-DME de Paricuica
- Estación de Radioayudas VOR-DME de El Clif Isla de San Andres
- Estación Centro de Aeronavegación del Caribe C.A.C.

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Suministro de combustible ACPM incluido el transporte para los grupos electrógenos instalados en las estaciones remotas Aeronáuticas de cerro Kennedy, cerro Maco, Tubara, sevillano, Polonuevo, Paricuica y C.A.C. adscritas a la Regional Norte.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTE				
1.1	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE COMUNICACIONES DE CERRO KENNEDY	Galón	2200	$ 9.200	$ 20.240.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galón		$ 3.500	$ 7.700.000
1.2	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR DE CERRO MACO	Galón	3500	$ 9.200	$ 32.200.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galón		$ 3.500	$ 12.250.000
1.3	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE PARICUICA	Galón	1000	$ 9.200	$ 9.200.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galón		$ 2.000	$ 2.000.000
1.4	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR APROXNMACION DE TUBARA	Galón	2800	$ 9.200	$ 25.760.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galón		$ 1.200	$ 3.360.000
1.5	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE SEVILLANO	Galón	1000	$ 9.200	$ 9.200.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galón		$ 1.000	$ 1.000.000
1.6	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE POLONUEVO	Galón	1000	$ 9.200	$ 9.200.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galón		$ 1.000	$ 1.000.000
1.7	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE EL CLIF ISLA DE SAN ANDRES.	Galón	500	$ 10.500	$ 5.250.000
	TRANSPORTE POR GALON	Galón		$ 1.800	$ 900.000
1.8	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) CENTRO DE AERONAVEGACION DEL CARIBE C.A.C.	Galón	2536	$ 9.200	$ 23.331.200
	TRANSPORTE POR GALON	Galón		$ 1.000	$ 2.536.000
2	ACEITES Y LUBRICANTES				
2.1	Aceite para motor diesel 15W 40 (Caneca por 5 galones)	Caneca	10	$ 490.000	$ 4.900.000
2.2	Aceite para motor diesel SAE 50 (Caneca por 5 galón)	Caneca	10	$ 347.000	$ 3.470.000
2.3	Aceite para motor gasolina 20W 50 (1 galón)	Galón	50	$ 30.000	$ 1.500.000
				Total, Bruto	$ 174.997.200
				Tital a Pagar	$ 174.997.200

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

NO HAY OBSERVACIONES EN LAS ACTIVIDADES.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NO HAY OBSERVACIONES ADICIONALES.

6. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:
No aplica

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NO APLICA
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO APLICA
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO APLICA
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO APLICA
OBSERVACIONES:		

6.1. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

6.1.1 EXAMEN

OCUPACIONAL

NO APLICA.

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**

6.1.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO APLICA

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	

6.2. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	**NO**
1	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección administrativa informe.**

7. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:

A la fecha se ha ejecutado el valor de $ 174.997.200 equivalente al 99,9984%

7.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El porcentaje ejecutado corresponde al 99,9984%

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



EMIRO DE JESUS GARCIA MARRUGO
Supervisor Del Contrato

Nota: Se anexa documento aparte con informe de remisiones y fotos de ejecución.

Espacio para Logo Corporativo

LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
NIT 32.687.323-9
CL 45D 2C 8
Tel: (605) 3053391862
Barranquilla - Colombia
luzpugliesesvallejo7323@hotmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. 6

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 2963656
Dirección	AV CL 26 103 15	**Ciudad**	Soledad - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/07/2026, 17:02
Expedición	21/07/2026, 17:10
Vencimiento	20/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto
1	1 - COMBUSTIBLES Y TRANSPORTE 1.1 - SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE COMUNICACIONES DE CERRO KENNEDY	2,200.00	9,200.00	0.00	20,240,000.00
2	1.1- TRANSPORTE POR GALON	2,200.00	3,500.00	0.00	7,700,000.00
3	1.2 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR DE CERRO MACO	3,500.00	9,200.00	0.00	32,200,000.00
4	1.2 TRANSPORTE POR GALON	3,500.00	3,500.00	0.00	12,250,000.00
5	1.3 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE PARICUICA	1,000.00	9,200.00	0.00	9,200,000.00
6	1.3TRANSPORTE POR GALON	1,000.00	2,000.00	0.00	2,000,000.00
7	1.4 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR APROXNMACION DE TUBARA	2,800.00	9,200.00	0.00	25,760,000.00
8	1.4 TRANSPORTE POR GALON	2,800.00	1,200.00	0.00	3,360,000.00
9	1.5 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE SEVILLANO	1,000.00	9,200.00	0.00	9,200,000.00
10	1.5 TRANSPORTE POR GALON	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000,000.00
11	1.6 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE POLONUEVO	1,000.00	9,200.00	0.00	9,200,000.00
12	1.6 TRANSPORTE POR GALON	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000,000.00
13	1.7 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE EL CLIF ISLA DE SAN ANDRES.	500.00	10,500.00	0.00	5,250,000.00
14	1.7 TRANSPORTE POR GALON	500.00	1,800.00	0.00	900,000.00
15	1.8 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) CENTRO DE AERONAVEGACION DEL CARIBE C.A.C.	2,536.00	9,200.00	0.00	23,331,200.00
16	1.8 TRANSPORTE POR GALON	2,536.00	1,000.00	0.00	2,536,000.00
17	2. ACEITES Y LUBRICANTES 2.1 Aceite para motor diesel 15W 40 (Caneca por 5 galones)	10.00	490,000.00	0.00	4,900,000.00
18	2.2 Aceite para motor diesel SAE 50 (Caneca por 5 galón)	10.00	347,000.00	0.00	3,470,000.00
19	2.3 Aceite para motor gasolina 20W 50 (1 galón)	50.00	30,000.00	0.00	1,500,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 19

Total Bruto	174,997,200.00
Total a Pagar	174,997,200.00

Valor en Letras:
Ciento setenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-08-20 por $ 174,997,200.00

Observaciones:
#$24-12-00-400;26001162-H1-2026;emiro.garcia@aerocivil.gov.co#$
CUENTA DE AHORROS BBVA NO. 125158702

NOTA 1. Se adjudica por el presupuesto oficial
NOTA 2. Si se requiere especificar listado de insumos o repuestos, anexarlo a este formato.
NOTA 3. El proceso se adjudicara por el total del presupuesto oficial, para efectos de revisión de la propuesta económica se tendrá en cuenta el precio por galón de diesel + el costo del transporte

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110572706 aprobado en 20260601 prefijo desde el número 6 al 200 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Tarifa 7
CUFE: 2891be411aca3cc92bc52adae9a00ae896b12a20c9e631fcce2e3ff948d63dd9bf5306300dc0041d364d856e77af24d0

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

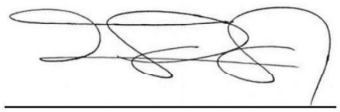
Que nuestro(a) cliente LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32,687,323 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DIGITAL No. 125158702 aperturada el 6 de mayo de 2026 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 6 de mayo de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0125158702
Cuenta de 16 dígitos:	0125000200158702
Cuenta de 20 dígitos:	00130125000200158702

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-06, 12:54:20 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082697126

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 06/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ DARY PUGLIESES VALLEJO		
Documento	CC32687323	**Dirección**	CALLE 45D 2C-8
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3640640
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 32687323	LUZ DARY PUGLIESES VALLEJO	57	00																	0	30	30	30	0	(25-11) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS.	$ 1.750.905	$ 218.900	0,0522	$ 1.750.905	$ 9.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.100	$ 218.900	$ 9.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.100	$ 0	$ 508.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Número Póliza: 013001069585

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, LUZ

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	CEDULA	32687323
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CARRERA 9 D # 34 A 54	BARRANQUILLA	3053391

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	CEDULA	32687323

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14248393	POLIZA NUEVA	035 - BARRANQUILLA	2026-05-20	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314248393	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 9 D # 34 A 54	BARRANQUILLA	ATLANTICO	SECTOR INDUSTRIAL
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
PRODUCTOS QUIMICOS (FABRICA O PRODUCCION DE)	147		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$350.181.000,00	$350.181.000	0%	$575.640	$109.372	$685.012

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$350.181.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$575.640	$109.372	$685.012
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$350.181.000	0%	$350.181.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
15-MAY-2026	11-MAR-2027	300	15-MAY-2026	11-MAR-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	035	13346

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
RV ASESORES EN SEGUROS LTDA	56014	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	575.640

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004510733. NO. DE CONTRATO 26001162 H1 DE 2026.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 350,181,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO 26001162 H1 DE 2026. OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOSINSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO..

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

INFORMACIÓN ADICIONAL

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Luz Dary Publiese A.
ADMINISTRADOR DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ACEITES
NIT. 32687323-9

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Número Póliza: 4510733

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, LUZ

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	CEDULA	32687323
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CARRERA 9 D # 34 A 54	BARRANQUILLA	3053391

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	CEDULA	32687323	CARRERA 9 D # 34 A 54	BARRANQUILLA	3053391

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	8999990593

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17271540	POLIZA NUEVA	035	BARRANQUILLA	2026-05-20
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217271540	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	15-MAY-2026	11-MAR-2027	$35.000.000,00	$80.548
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-MAY-2026	11-MAR-2027	$35.000.000,00	$80.548

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$161.096	$30.608	$191.704	$70.000.000,00	$70.000.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
15-MAY-2026	11-MAR-2027	300	15-MAY-2026	11-MAR-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	035	13346

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
RV ASESORES EN SEGUROS LTDA	56014	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	161.096

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 26001162 H1 DE 2026. OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOSINSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO..

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Luz Dary Publiese d.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ACEITES
NIT. 32687323-9

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Centro de control C.A.C. Barranquilla









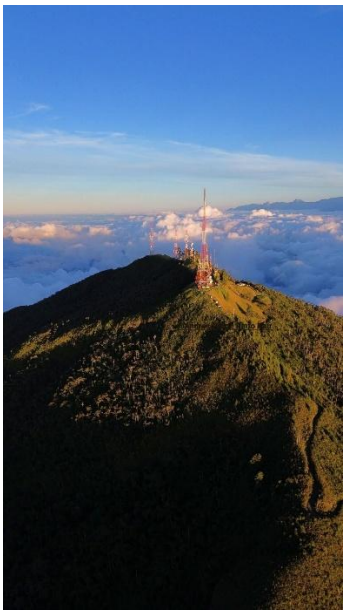








Estacion de Comunicaciones de Cerro Kennedy








C

C




















Estacion Radar de Cerro Maco





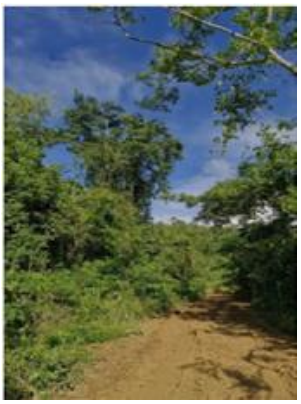






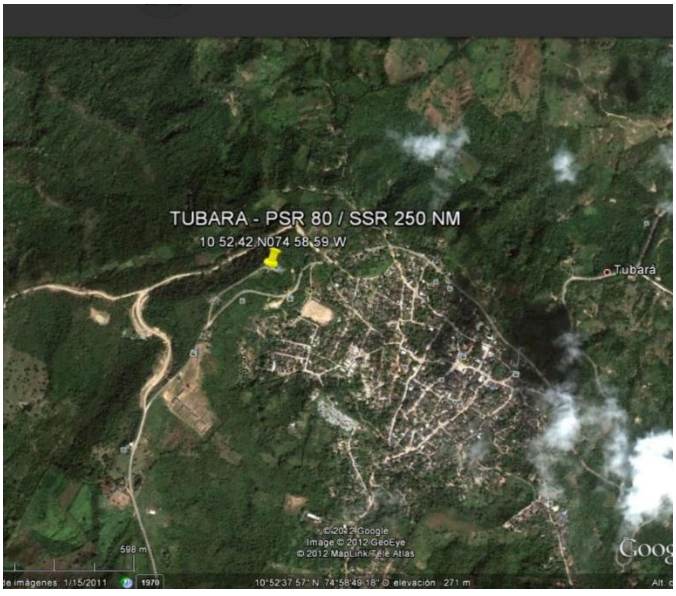


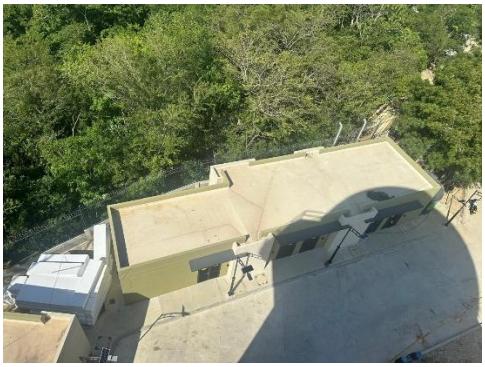






Estacion Radar de Tubara






Estacion de Radioayudas VOR – DME Polonuevo

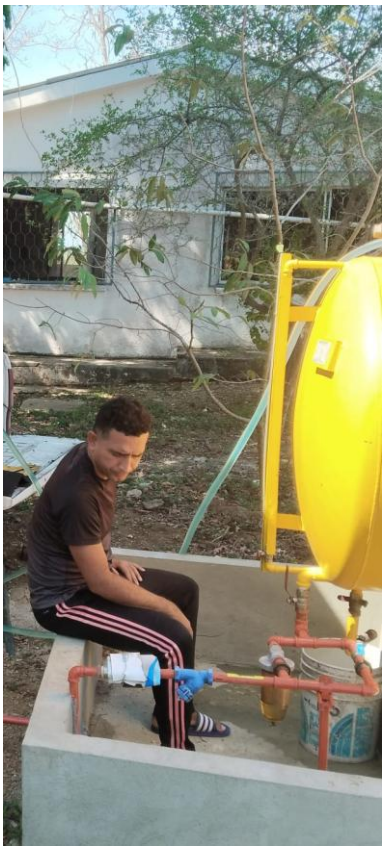







Estacion de Radioayudas VOR – DME Paricuica











Estacion de Radioayudas VOR – DME Sevillano
















PG-30KW
SILENT GENERATOR

Lubricantes














MOTRIO
Lubry


MOTRIO
Lubry


MOTRIO
Huile moteur
Engine oil
Aceite para motor
EXTRA
API CK-4/SN
18.925L
Lubry
DYNAMIC
DUAL
API SF/CF
ROTE SUS EXISTENCIAS
CONSUMA PRIMERO EL
PRODUCTO MAS ANTIGUO
ESTE LADO ARRIBA
Lubry
6/1 GALON
LUBRIGRAS

Ronald Rocchi Urruchurtu

De: Virginia Isabel Rodriguez Martinez
Enviado el: martes, 14 de julio de 2026 10:40 a. m.
Para: utregionalnorteaerocivil; Central de Operaciones UT B-21 RAIDER; Camilo Andres Sandoval Villareal
CC: Ronald Rocchi Urruchurtu
Asunto: AUTORIZACION INGRESO VEHICULO CAC

Importancia: Alta

Buenos Días Señores Aerocivil UT

Por medio del presente me permito informar que, en el día de hoy, estará ingresando vehículo tanque cisterna para realizar abastecimiento a los tanques de combustible ubicados en el Centro de Aeronavegación del Caribe CAC, el cual estará acompañada por el funcionario @Camilo Andres Sandoval Villareal abajo detallo los datos:

TIPO VEHÍCULO: Carro tanque Cisterna
Placa: ESR809
Conductor: Brayan David García Ariza
CÉDULA: 1.007.962.171
Ayudante: Yesid Adrian Charris castro
1002160334

Virginia I. Rodríguez Martínez
Coordinación Grupo Administrativo y Financiero
Dirección Regional Norte
AERONÁUTICA CIVIL
virginia.rodriguez@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co
Barranquilla, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

Ronald Rocchi Urruchurtu

De: Emiro de Jesús Garcia Marrugo
Enviado el: miércoles, 15 de julio de 2026 4:27 p. m.
Para: Ronald Rocchi Urruchurtu
Asunto: Combustible ACPM Centro de Control C.A.C.

Muy buenas tardes Ing Ronald Rocchi

Por medio de la presente adjunto registro fotográfico del acompañamiento que se realizó para el suministro de combustible tipo ACPM al tanque de general que tenemos para el grupo electrógeno.

En total se suministraron 2536 galones de ACPM

Outlook

Certificacion kennedy

Desde	Emiro de Jesus Garcia Marrugo <emiro.garcia@aerocivil.gov.co>
Fecha	Mar 9/06/2026 1:42 PM
Para	Ronald Rocchi Urruchurtu <ronald.rocchi@aerocivil.gov.co>

Barranquilla junio 09 -2026

El presente comunicado es con el fin de certificar que fueron suministrado mil (1000) galones de ACPM en la estación cerro Kennedy según contrato No. 26001162

Atentamente

Emiro García Marrugo
Auxiliar aeronáutico I
Supervisor

Obtener Outlook para Android

Outlook

Certificacion kennedy

Desde Emiro de Jesus Garcia Marrugo <emiro.garcia@aerocivil.gov.co>
Fecha Lun 22/06/2026 2:36 PM
Para Ronald Rocchi Urruchurtu <ronald.rocchi@aerocivil.gov.co>

Barranquilla junio 22 -2026

El presente comunicado es con el fin de certificar que fueron recibido nuevamente mil doscientos (1200) galones de ACPM para las plantas de emergencia en la estación cerro Kennedy según contrato No. 26001162

Atentamente

Emiro García Marrugo
Auxiliar aeronáutico I
Supervisor

Obtener Outlook para Android

Ronald Rocchi Urruchurtu

De: Emiro de Jesus Garcia Marrugo
Enviado el: martes, 14 de julio de 2026 1:52 p. m.
Para: Ronald Rocchi Urruchurtu
Asunto: Suministro

Para verificar la entrega de tres mil quinientos (3500) galones de combustible ACPM ubicada en San Jacinto Bolivar.

La entrega se realizó en carro tanque en entregas de mil (1000) gales por viajes y en un viaje de quinientos (500) galones.

Según contrato No. 26001162 H1

Emiro García Marrugo
Auxiliar aeronáutico I
Supervisor

Obtener Outlook para Android

Ronald Rocchi Urruchurtu

De: Emiro de Jesus Garcia Marrugo
Enviado el: martes, 7 de julio de 2026 1:48 p. m.
Para: Ronald Rocchi Urruchurtu
Asunto: Ingreso combustible estación tubara

Barranquilla 07 de julio 2025

La siguiente certificación hace constar la entrega de dos mil doscientos (2.800) galones de ACPM en la estación cerro conuco tubara, entrega sin novedad

Contrato No. 26001162 H1

Cordialmente

Emiro García Marrugo
Auxiliar aeronáutico I
Supervisor

Obtener Outlook para Android

Ronald Rocchi Urruchurtu

De: Samir Dumas Pinto Barrios
Enviado el: jueves, 17 de junio de 2026 9:31 a. m.
Para: Ronald Rocchi Urruchurtu
Asunto: Recibo 250 GLS ACPM

Cordial saludo

Para informarle que el suscrito recibe 500 GLS de ACMP. Para el grupo electrógeno de las estaciones suscritas a este aeropuerto.

Atentamente

ING SAMIR DUMAS PINTO BARRIO

Obtener Outlook para Android

Ronald Rocchi Urruchurtu

De: Samir Dumas Pinto Barrios
Enviado el: jueves, 18 de junio de 2026 9:31 a. m.
Para: Ronald Rocchi Urruchurtu
Asunto: Recibo 250 GLS ACPM

Cordial saludo

Para informarle que el suscrito recibe 500 GLS de ACMP. Para el grupo electrógeno de las estaciones suscritas a este aeropuerto.

Atentamente

ING SAMIR DUMAS PINTO BARRIO

Obtener Outlook para Android

Ronald Rocchi Urruchurtu

De: Etienne Hernando Rodriguez Velez
Enviado el: lunes, 8 de junio de 2026 2:35 p.m.
Para: Ronald Rocchi Urruchurtu
Asunto: Recibo de Combustible ACPM

3306.26

Cordial saludo

Ingeniero, para informarle que se recibieron dos viajes de 500 galones de ACPM con destino a las plantas eléctricas del VOR de San Andres.

Gracias,

Cordialmente,

Etienne Rodriguez Velez

Técnico ATSEP CNS
ENERGIA
Regional Norte
Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla

AERONÁUTICA CIVIL

etienne.rodriguez@aerocivil.gov.co
(+57) 3115269163
Ext: 7521
www.aerocivil.gov.co
San Andres Isla, Colombia

Ronald Rocchi Urruchurtu

De: Emiro de Jesus Garcia Marrugo
Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2026 12:15 p. m.
Para: Ronald Rocchi Urruchurtu
Asunto: Entrega ACPM

Barranquilla julio 15 - 2026

Asunto: entrega ACPM estación polo nuevo

Ingeniero buenas tardes le informo que se están recibiendo 500 galones de ACPM estación polo nuevo

Contrato No

Atentamente

Emiro García Marrugo
Auxiliar aeronáutico
Supervisor

Obtener Outlook para Android

Outlook

Entrega ACPM

Desde Emiro de Jesus Garcia Marrugo <emiro.garcia@aerocivil.gov.co>
Fecha Mié 15/07/2026 12:14 PM
Para Ronald Rocchi Urruchurtu <ronald.rocchi@aerocivil.gov.co>

Barranquilla julio 15 - 2026

Asunto: entrega ACPM estación polo nuevo

Ingeniero buenas tardes le informo que se están recibiendo 500 galones de ACPM estación polo nuevo

Contrato No

Atentamente

Emiro García Marrugo
Auxiliar aeronáutico
Supervisor

Obtener Outlook para Android

Ronald Rocchi Urruchurtu

De: Emiro de Jesus Garcia Marrugo
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2026 11:38 a. m.
Para: Ronald Rocchi Urruchurtu
Asunto: recibo combustible

Buenas tardes

La presente es con el fin de informar que fueron recibidos mil galones de ACPM (1.000) en la estación sevillano ciénaga “magdalena “

Según contrato No 26001162 H1 de 2026

Atentamente:

Emiro Garcia Marrugo
Auxiliar aeronáutico I
supervisor

Estación VOR-DME Polonuevo.

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN
No.1161

Señor: Polonuevo
Fecha: 15 julio 2024
Placa: Nit:

	Gasolina	
	A.C.P.M.	500
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Fabian Mer.
Nombre del Despachador

Firma Cliente
C.C. 8.718.901

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN
No.1162

Señor: Polonuevo
Fecha: 15 julio 2024.
Placa: Nit:

	Gasolina	
	A.C.P.M.	500
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Fabian Meza
Nombre del Despachador

Firma Cliente
C.C. 8.718.901

Centro de Control C&C.

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 765 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN
No.1165

Señor: Barranquilla
Fecha: JULIO 15 2026
Placa: Nit:

	Gasolina	
	A.C.P.M.	1500
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Rafael Augusto
Nombre del Despachador

Firma Cliente
cc 8.718.901

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 765 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN
No.1166

Señor: Barranquilla.
Fecha: JULIO 15 2026
Placa: Nit:

	Gasolina	
	A.C.P.M.	1036
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Rafael Augusto
Nombre del Despachador

Firma Cliente
cc 8.718.901

VOL-DME Sevillano.

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 54 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacuri - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN
No.1149

Señor: Estacion Sevillano
Fecha: julio 17/26.
Placa: _____ Nit: _____

	Gasolina	
	A.C.P.M.	1000.
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Edgar Zapata
Nombre del Ordenador

Firma Cliente
c.c 8718.901

Estación Radar Tubara.

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 765 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN
No. 1146

Señor: Tubara
Fecha: Julio 7 - 2026
Placa: Nit:

	Gasolina	
	A.C.P.M.	1000
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Gonzalo Rano
Nombre del Despachador — Firma Cliente
cc 8718901

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 765 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN
No. 1147

Señor: Tubara
Fecha: Julio 7 - 2026
Placa: Nit:

	Gasolina	
	A.C.P.M.	1000
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Gonzalo Rano
Nombre del Despachador — Firma Cliente
cc 8718901

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 765 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN
No. 1148

Señor: Tubara
Fecha: Julio 7 2026
Placa: Nit:

	Gasolina	
	A.C.P.M.	800
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Gonzalo Rano
Nombre del Despachador — Firma Cliente
cc 8.718.901

VOL-DME. PARICUICA.

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacuri - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN
No.1244

Señor: Paricuica
Fecha: Junio 17 - 2026
Placa: _____ Nit: _____

	Gasolina	
	A.C.P.M.	500
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Manuel Meza
Nombre del Despachador

Firma Cliente
cc 8.718.901

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacuri - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN
No. 1245

Señor: Paricuica
Fecha: Junio 18. 2026
Placa: _____ Nit: _____

	Gasolina	
	A.C.P.M.	500
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Manuel Meza
Nombre del Despachador

Firma Cliente
cc 8.718.901

Estación Radar Cerro Maco.

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN No.1027

Señor: Cerro Maco
Fecha: 4 julio 2026
Placa: Nit:

	Gasolina	
	A.C.P.M.	1000
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Guillermo Lopez
Nombre del Despachador

Firma Cliente
cc 8.718.901

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN No.1028

Señor: Cerro Maco.
Fecha: 7 julio 2026
Placa: Nit:

	Gasolina	
	A.C.P.M.	1000
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Guillermo Lopez
Nombre del Despachador

Firma Cliente
cc 8.718.901

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN No.1031

Señor: Cerro Maco
Fecha: 9 julio 2026
Placa: Nit:

	Gasolina	
	A.C.P.M.	1000
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Guillermo Lopez
Nombre del Despachador

Firma Cliente
cc 8.718.901

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN No.1032

Señor: Cerro Maco.
Fecha: 14 julio 2026
Placa: Nit:

	Gasolina	
	A.C.P.M.	500
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Guillermo Lopez
Nombre del Despachador

Firma Cliente
cc 8.718.901

Cerro Kennedy. (1)

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN No.1363

Señor: Cerro Kennedy - Aeropuerto
Fecha: 8 junio - 26
Placa: ____ Nit: ____

Gasolina	
A.C.P.M.	250
Lubricantes	
Transporte	
Parqueo	
OTROS	

Edgar Zapata
Nombre del Despachador

Firma Cliente
cc 8.718.901

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN No.1364

Señor: Cerro Kennedy - Aeropuerto
Fecha: 9 junio - 26.
Placa: ____ Nit: ____

Gasolina	
A.C.P.M.	250
Lubricantes	
Transporte	
Parqueo	
OTROS	

Edgar Zapata
Nombre del Despachador

Firma Cliente
cc 8.718.901

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN No.1365

Señor: Cerro Kennedy Aeropuerto
Fecha: 21 junio
Placa: ____ Nit: ____

Gasolina	
A.C.P.M.	250
Lubricantes	
Transporte	
Parqueo	
OTROS	

Edgar Zapata
Nombre del Despachador

Firma Cliente
cc 8.718.901

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 768 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN No.1366

Señor: Cerro Kennedy - Aeropuerto
Fecha: 22 junio.
Placa: ____ Nit: ____

Gasolina	
A.C.P.M.	250
Lubricantes	
Transporte	
Parqueo	
OTROS	

Edgar Zapata
Nombre del Despachador

Firma Cliente
cc 8.718.901

Cerro Kennedy (2)

COMBUCOSTA S.A.S.
NIT 901.467.713 - 6

Cra 64 No. 49 - 30 - Barranquilla-Col.
Cl 1 No. 4A - 551 Polonuevo - Atl.
Cl 8A -519 Usiacurí - Atl.
Cel. 320 765 77 54
combucostasas@gmail.com

REMISIÓN
No. 1367

Señor: Cerro Kennedy Aeropuerto
Fecha: JUNIO 30 - 26
Placa: Nit:

	Gasolina	
	A.C.P.M.	200.
	Lubricantes	
	Transporte	
	Parqueo	
	OTROS	

Edgar Zapata
Nombre del Despachador

Firma Cliente

cc 8.718.901